



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 8 (OCHO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC20S200** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **BAXTER, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato (partidas 104 y 105), quedando establecido por la cantidad mínima de **\$375,935,567.46 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$939,822,867.36 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200

OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), no aplica I.V.A.

V.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021 (partida 84).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 85, 86 y 87).

VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118).

VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 168).

IX.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 2, 3, 4, y 5).

X.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **7 (siete)**, a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato y se modificó el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 106, 107 y 108), quedando por la cantidad mínima de **\$376,445,684.70 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$941,098,140.22 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 22/100 M.N.)**, no aplica I.V.A.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000016221-2021 emitido por el Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Baja California Sur, de fecha



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200

09 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 039001100100/821/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 039001100100/830/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611 CFE/2020011139 y 011978 de fechas 21 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente; recibidos el mismo día de su emisión, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 6, 7, 8, 9 y 10) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

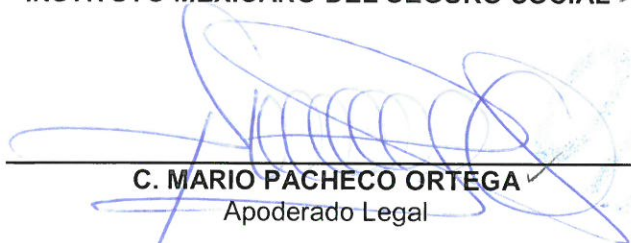
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

"EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V. ✓



C. MARIO PACHECO ORTEGA ✓
Apoderado Legal



C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE ✓
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica ✓

RRSR/CFRD/JMHN

SIN TEXTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 8 (OCHO)
AL CONTRATO
DC20S200

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DALA JOSE M



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONORA VICARIO SECRETARÍA DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020. 011978

Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2020

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO DIVISION DE CONTRATOS

ok ✓

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Con relación a la solicitud de elaboración de los convenios modificatorios a los Contratos No. DC20S200, para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes en las Partidas 6, 7, 8, 9 y 10 y DC20S198 para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) en las Partidas 6, 7, 8, 9, 10 y 11, en atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFB/011953 recibido el 30 de diciembre de 2020, donde se realiza la observación relacionada con la existencia de suficiencia presupuestaria para el pago de los servicios en el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, me permito comunicar que para los contratos DC20S200 y DC20S198, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, cuenta con un importe de \$821,999.93 (Ochocientos veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y \$1,917,548.70 (Un millón novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.), respectivamente para garantizar el servicio en los meses de enero a marzo del ejercicio 2021 (se adjuntan Dictámenes de Disponibilidad Previo).

CMB

CMB

En este sentido y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en los siguientes términos:

- Para ambos contratos modificación a la cláusula cuarta referente al plazo de la prestación del servicio la cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020. Debiendo ser a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.
- La modificación a la cláusula quinta denominada "vigencia" la cual originalmente era del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de de diciembre de 2020, debiendo ser día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Recibido

J



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REGENERAR MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia de los oficios número 039001100100/830/2020 y 039001100100/831/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante los cuales el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan los convenios modificatorios a los contratos No. DC20S200 y DC20S198 respectivamente; en dichos oficios está contenida la justificación para la ampliación.
- Copia de los oficios número 039001100100/821/2020 y 039001100100/822/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante los cuales el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia de los escritos del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en los contratos DC20S200 y DC20S198.
- Copia de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016221-2021 por el monto de \$821,999.93 (Ochocientos veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y 0000016220-2021 por el monto de \$1,917,548.70 (Un millón novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.).

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MADRE DE LA PATRIA

Dirección de Administración
Unidad de Adquisición e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/11953

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero a los oficios números 09 53 84 611 CFE/2020 **011139** y **011140**, mediante el cual se solicitó la elaboración de un convenio modificatorio a los contratos **DC20S200** y **DC20S198** respectivamente.

Al respecto, me permito comentarle que de la revisión a la documentación adjunta al oficio de referencia, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desprenden la siguiente observación:

- No se agregó como anexo el documento que acredite que existe suficiencia presupuestal para pagar los servicios que se pretenden prestar en el ejercicio fiscal 2021.

Es importante señalar, que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que avala el pago de los compromisos contraídos, únicamente contempla los servicios a prestarse en el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se devuelven los documentos remitidos para la elaboración del convenio, para que una vez atendido lo anterior, esta División esté en posibilidad de atender su requerimiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

C.P.

- **Lic. Rubén González Herrera**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.**
- **Lic. Mario Pacheco Ortega**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.**

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
RRSR/CPRD/JM/IN



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Jul 17/23/2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011139

Ciudad de México a, 21 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTROL

★ 21 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S200**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E10-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes en las Partidas 6, 7, 8, 9 y 10.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC20S200 el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021."** Y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"**, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021."**

ja

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/830/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S200.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí
131-12-2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 039001100100/821/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S200.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20S200 contenida en el oficio 039001100100/830/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. José Víctor Acosta García.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California Sur -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/830/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

Lic. Rubén González Herrera

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México.-

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC20S200, celebrado con la empresa Baxter, S.A. de C.V. derivado de la Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E10-2020, para la Contratación abierta del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Pacientes Prevalentes"** **partidas 6, 7, 8, 9 y 10**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted tenga a bien elaborar **Convenio Modificadorio a la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021**, del Contrato **DC20S200** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Baxter, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021..."

La ampliación de plazo y vigencia del contrato, resulta indispensable para proporcionar el Servicio de **Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA)** a los pacientes adscritos a los hospitales de segundo nivel de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S., salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a los Oficios N° 095524612C00/392, 09E1611C00/0401, emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California sur
Jefatura de Servicios Administrativos

Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios respectivamente.

Para tal efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

a).- Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Baxter, S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato número DC20S200, para ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

b).- Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa Baxter, S.A. de C.V., otorga su consentimiento para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

c).- Oficio N° 030109612600/CAOA/155/2020, Oficio solicitud del Área Médica.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos
Y administrador de Contrato DC20S200

Dra. Josefina Merit Velázquez Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Con copia para:

- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-
- Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-

JVAG/lmgc*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/821/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
RPTE. LEGAL DE LA EMPRESA BAXTER, S.A. DE C.V.
Contrato número DC20S200
Domicilio: Avenida de los 50 metros N° 2, III, Colonia Civac
C.P. 62578, Jiutepec, Morelos,
Teléfono: 91265050
Correo Electrónico: maldonm1@baxter.com
Presente.-

Hago referencia al Procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E10-2020, para la Contratación abierta para la prestación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes"** partidas 6, 7, 8, 9 y 10.

En mi carácter de Administrador del **Contrato DC20S200**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada **Baxter, S.A. de C.V.**, solicito a Usted aceptación de la ampliación **en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021** del Contrato **DC20S200**, de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021..."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California sur
Jefatura de Servicios Administrativos

Asimismo agradeceré manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones estipulados en Contrato número **DC20S200** con vigencia al 31 de diciembre de 2020, plasmando en dicha anuencia la ampliación del plazo y la vigencia.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta García,
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato **DC20S200**

JVAG/lmgc*

TEOLITONAL ALCAZAR CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BAXTER S.A. DE C.V.
17DIC20



CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC20S200
PRESENTE

Estimados Señores:

Por medio del presente y en relación al contrato número **DC20S200** correspondiente a la **PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES**, que mi representada **BAXTER, S.A. DE C.V.** tiene suscrito, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que, con relación al Oficio Número 039001100100/821/2020, que mi representada se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar la **ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero de al 31 de marzo de 2021** del contrato **DC20S200**; asimismo, manifiesto el acuerdo de **continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones** estipulados para cubrir la vigencia solicitada **01 de enero de al 31 de marzo de 2021**.

Sin embargo, es importante señalar que en el caso de realizarse un convenio modificatorio de ampliación de vigencia, este deberá ser suscrito en cumplimiento con los plazos aprobados y conforme a lo establecido en el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público – el cual establece que “Las modificaciones, por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios, o de adquisición de bienes de insumos para la salud, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, y el arrendamiento de bienes o prestación de servicios resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, o en su caso, los insumos para la salud sean necesarios para garantizar la misma. El ejercicio y pago de dichas contrataciones quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente”

Por lo anterior, agradecemos que, de contar con la citada autorización de la Secretaría para contratar por un periodo superior al primer trimestre del ejercicio 2021 nos permitan conocer de tal situación. Caso contrario, después del primer trimestre y, posteriormente, se deberá seguir un procedimiento de contratación de acuerdo a la ley.

ATENTAMENTE



TEOLITONAL ALCÁZAR CHÁVEZ
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA
DE ECONOMIA E FINANÇAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016221 - 2021

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur
SEI Servicios Integrales
03010001 Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 09/12/2020 Fecha Validación: 09/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 821,999.93 42060317

| COMPROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 322.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 821,999.93
OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA.

Autoriza

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003

No. SOLICITUD: 0000016221

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

| Nro Línea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 42060317 | 200223 | 03 | 030201 | N/A | 01/01/2021 | 401,876.28 |
| 2 | 42060317 | 200223 | 03 | 030402 | N/A | 01/01/2021 | 80,023.55 |
| 3 | 42060317 | 200223 | 03 | 030403 | N/A | 01/01/2021 | 100,029.44 |
| 4 | 42060317 | 200223 | 03 | 030702 | N/A | 01/01/2021 | 160,047.11 |
| 5 | 42060317 | 200222 | 03 | 032401 | N/A | 01/01/2021 | 80,023.55 |
| TOTALES | | | | | | | 821,999.93 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS